



TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA OPTOVERDE 2024

1. ¿Qué es el programa OPTOVERDE?

OPTOVERDE es un programa de la línea de Sostenibilidad Global de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global de la Cámara de Comercio de Bucaramanga que busca desarrollar la medición de la huella de carbono de hasta (20) empresas del sector salud con prácticas optométricas en Santander para su sensibilización a través de la transferencia de conocimiento y la co-creación de estrategias de reducción, mitigación y/o compensación de sus impactos permitiendo avanzar hacia un camino de carbono neutro.

2. Objetivo de la convocatoria:

Seleccionar hasta veinte (20) empresas del departamento de Santander que hagan parte del sector salud con prácticas optométricas para que participen en el programa OPTOVERDE 2024.

3. Duración:

La duración de este programa es de hasta diez (10) meses.

4. Alcance del Programa:

El programa OPTOVERDE contempla las siguientes fases:

FASE I: ENCUESTA DE ALFABETIZACIÓN

- Establecer una línea base de conocimiento en torno a la disposición de los residuos generados durante la práctica optométrica asistencial y/o empresarial.
- Socialización de resultados del diagnóstico de alfabetización de las empresas

FASE II: MEDICIÓN DE HUELLA DE CARBONO

- Asistencia técnica grupal para el uso de la calculadora de medición de huella de carbono.
- Determinar la huella de carbono a nivel individual y empresarial generada por las empresas beneficiarias que realizan prácticas optométricas.

FASE III: COCREACIÓN DE ESTRATEGIAS

- Creación de estrategias pedagógicas para los participantes entorno a aspectos de gestión ambiental generales y prácticas responsables de optometría desde lo ambiental.
- Desarrollo de una guía de mejores prácticas optométricas para la gestión de la huella de carbono de las empresas participantes.

5. Requisitos:

- Empresas registradas y renovadas a 2024 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Tener una antigüedad de mínimo tres (3) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Poseer una calificación del Índice registral de mínimo 0,6. **Nota: Este requisito es validado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga teniendo en cuenta el cumplimiento de la renovación y la calidad de la información reportada.**



6. Proceso de Convocatoria:

- La participación en el programa se hará efectiva a través de la página Web: <https://www.camaradirecta.com/eventos-estrategicos/programa/programa-optoverde-2024/> Allí encontrarán los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, las empresas confirman estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- Deben diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/RVDYD5Q>, tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- **La convocatoria estará abierta desde el martes 8 de abril de 2024 a las 8:00 a.m. hasta el miércoles 18 de abril de 2024 a las 5:00 p.m.**

7. Selección de Beneficiarios:

- Se priorizarán dentro de las hasta veinte (20) empresas, las empresas que no estén participando en otro programa de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global.
- En caso de que se presente un empate se priorizará por orden de postulación.
- Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán contactadas por correo electrónico.

8. Contacto:

Camilo Andrés Vives Mora

Gestor Clúster Salud

Camilo.vives@camaradirecta.com

Cristy González Duran

Coordinador de Sostenibilidad

coordinador.sostenibilidad@camaradirecta.com

